



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

No. 3052-17-IPEN/OTAN

Lima, 09 DE JUNIO 2017

VISTO: El Expediente N° 4883-17-OTAN, presentado por ODONTOIMAGEN S.R.L., mediante el cual solicita la modificación del Registro de Instalación N° R2140.D1, para Diagnóstico Dental con Rayos X, por cambio de Titularidad y dirección legal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 1848-17-IPEN/OTAN de fecha 15 de junio de 2017 se otorgó a ODONTOIMAGEN S.R.L., el Registro de Instalación N° R2140.D1 con dirección legal en Av. Jorge Chávez N° 184, Int. 301, Urb. Jose Balta, Miraflores, Lima, Lima, Licencia por la que está solicitando modificación por cambio de Titular a nombre de TEO DENT E.I.R.L., lo que está previsto en el inciso a) del Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM;

Que, a los efectos, debe tenerse en cuenta que la dirección legal de TEO DENT E.I.R.L., es la Av. Javier Prado Este N° 5250, Int. 205, Urb. Camacho, La Molina, Lima, Lima previsto en el inciso d) del artículo 29° del mismo cuerpo legal referido en el considerando anterior, lo que ha sido evaluado mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional N° 3297-17-AUTO, según el cual procede atender a lo solicitado;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante y los Artículos 4° y 12° del Reglamento de la Ley N° 28028;

Con el visto del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la OTAN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el cambio de Titularidad y Dirección Legal del Registro de Instalación N° R2140.D1, para Diagnóstico Dental con Rayos X, a nombre de TEO DENT E.I.R.L., con dirección legal, en Av. Javier Prado Este N° 5250, Int. 205, Urb. Camacho, La Molina, Lima, Lima, de acuerdo a los Límites y Condiciones que, debidamente rubricados integran la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia del Registro de Instalación N° R2140.D1, se mantiene, debiendo expedirse nuevos Límites y Condiciones que, debidamente rubricados integran la presente Resolución, así como la Constancia correspondiente.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CRISTIAN TATAJE HERNANDEZ
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear